



OFICIO NÚMERO: SSA/UT/072/2020

**Asunto: Relacionado al Índice de Clasificación.**

Chilpancingo, Gro. a 30 de junio de 2020.

**LIC. MARIANA CONTRERAS SOTO**  
**COMISIONADA PRESIDENTA DEL ITAIGro.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente, se informa que a la fecha esta Secretaría de Salud, no cuenta con el índice de los expedientes clasificados como reservados, para el periodo del **primer semestre del 2020 (enero-junio)**, de conformidad con las disposiciones contenidas en la siguiente normatividad:

- La Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública en su Artículo 102;
- Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero en su Artículo 128;
- Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas Capítulo III; y
- Los Lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas del Estado de Guerrero Capítulo III;

El acceso a la información pública será restringido excepcionalmente, cuando por razones de interés público, ésta sea clasificada como reservada. **La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:**

1. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
2. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o
3. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**  
**DR. CARLOS DE LA PEÑA PINTOS**  
**SECRETARIO DE SALUD EN GUERRERO**

Archivo\*  
CDP\*RMOS

